



7

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°235 - HCD- 2018

Comisión Desarrollo Humano, Género, Familias,
Niñez, Adolescencia y Tercera Edad.

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha procedido al análisis del expediente en referencia donde el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo por medio del área que corresponda, que brinde información sobre la cantidad de personas en situación de calle del Partido de San Isidro.

En virtud de lo expuesto, la Comisión y sus integrantes aconsejan la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo por medio del área que corresponda, que brinde un informe sobre la cantidad de personas en situación de calle del Partido de San Isidro.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante además solicita que en dicho informe se especifique:

- a) Cuáles fueron las acciones tomadas para atender esta problemática por parte del Municipio de San Isidro, más allá de la línea telefónica gratuita que se implementó para avisar de estas situaciones de parte de los vecinos;
- b) Si existen transferencias a entidades no gubernamentales que trabajan en este ámbito de situación de calle;
- c) Quiénes son las entidades que reciben subsidios municipales para trabajar sobre estos temas;
- d) Criterios de asignación de las transferencias;
- e) De qué manera se articula con la Provincia de Buenos Aires en lo que respecta al "Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle";


f) Revisar la suma en pesos destinada a este programa y que el Ejecutivo informe a través del área que corresponda la cantidad de personas en situación de calle que asiste por año desde el año 2015 a la fecha;

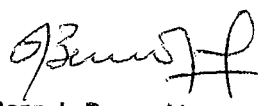
Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita que se evalúe retomar el tratamiento de los proyectos sobre creación de hogares de tránsito o refugios para personas en situación de calle según la Ordenanza 535/2017.-


Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante solicita se expida sobre el Expediente 167/2017, el cual fue aprobado por unanimidad, solicitando al Ejecutivo comunique la cantidad de personas en situación de calle en nuestro distrito.-

Artículo 5°: De forma.-


SALA DE COMISIÓN, 6 de Agosto del 2018


María Eugenia Arena
 CONCEJAL
 BLOQUE MOVIMIENTO SAN ISIDRO ES DISTITO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gonzalo Beccer Varela
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


CELIA SABORIDO
 Bloque Unidad Cristiana
 Honorable Concejo Deliberante San Isidro


Dra. Susana Guiral Rojo
 CONCEJAL
 BLOQUE ESPACIO ABIERTO - CAMBIEMOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demattol
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO